

Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 033-2024-MDP

Pampacolca, 14 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El INFORME N° 021-2024-MDP/GM de fecha 14 de marzo del 2024, presentado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad, donde solicita la aprobación de la designación de titular responsable de manejo de cuentas de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realzaran mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, con INFORME N° 021-2024-MDP/GM de fecha 14 de marzo del 2024, presentado por la Gerencia Municipal, donde solicita la aprobación de Responsables del manejo de cuentas bancarias, ANEXO 300390-8, por cambios de responsables de las cuentas bancarias y registro de firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Pampacolca para el ejercicio fiscal 2023, que mantengan la entidad edil con el Banco de la Nación y/u otras entidades bancarias y financieras, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, a los siguientes servidores:

TITULARES:

| | |
|---|--------------|
| Ing. Vicente Mamani Ojeda DNI N.° 02447854 | Director OGA |
| Srta. Jessenia Paola Anaya Quispe DNI N.° 46709279 | Tesorero |

Pampacolca te quiero productiva y moderna



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUPLENTE:

Ronald Isaac Corahua Corahua
DNI N.º 45640651

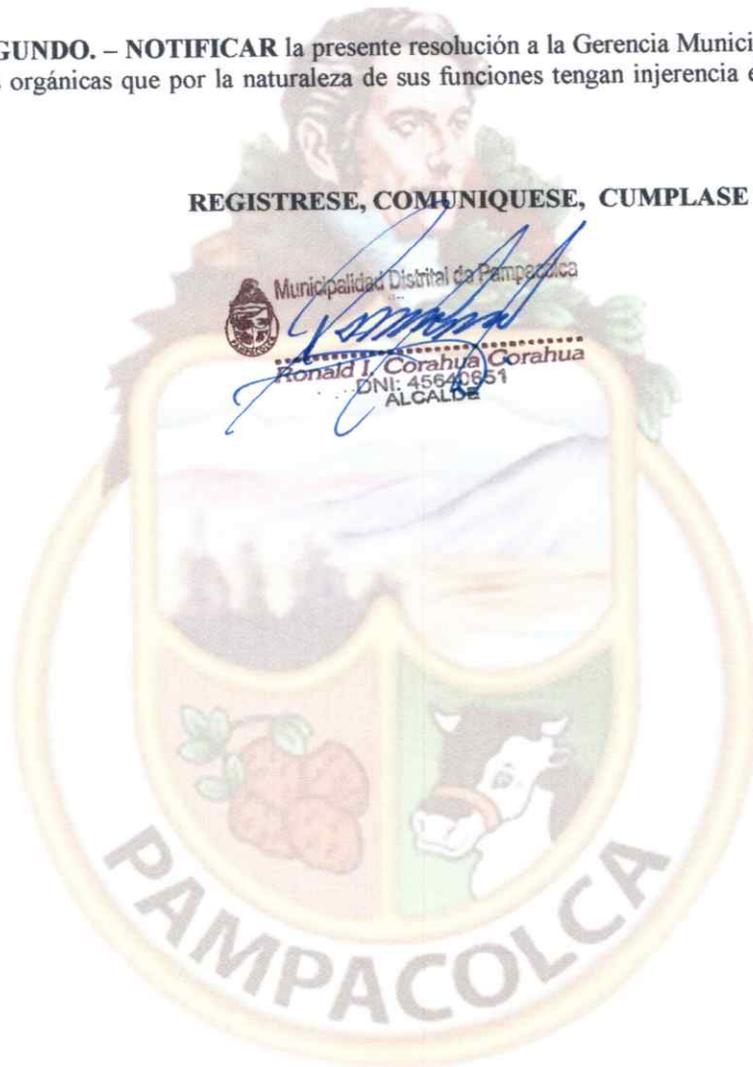
Alcalde

Sr. Andrés Victoriano Huamani Choque
DNI N.º 29622265

Otros Cargos

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca
[Signature]
Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna

